



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
I.E.S. "Carabelas"
Palos de la Frontera (Huelva)

PERMISOS

SOLICITUD dirección

| | | |
|---|--------------------------------------|--|
| 1 SOLICITANTE | | |
| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE |
| Nº. REGISTRO PERSONAL / D.N.I. | PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA | |
| CENTRO DE DESTINO A QUE PERTENECE I.E.S. "CARABELAS" | FUNCIONARIO <input type="checkbox"/> | INTERINO <input type="checkbox"/> LABORAL <input type="checkbox"/> |

| |
|--------------------|
| 2 SOLICITUD |
|--------------------|

2.1 Fundamentos:

- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Decreto 349/96, de 16 julio, modif. por Decr. 347/2003, de 9 diciem.; Orden de 29 julio 1996, modif. por la Orden de 15 octubre 2004.
- Ley de Funcionarios Civiles del Estado. Decreto 315/1964, de 7 de febrero. Convenio Colectivo vigente para el personal laboral.

2.2 En concepto de:

- Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento :
 Cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado
 Familiar dentro del segundo grado
 Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal
 Traslado de domicilio
- Paternidad por nacimiento, adopción o acogimiento pread./perm.
 Asistencia a exámenes finales o pruebas de eval. y aptitud
 Preparación de exámenes
 Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de nueve años.
 Otros (especificar) :

2.3 Período solicitado:

| DÍA | DÍA SEMANA | Días sueltos | | DÍA SEMANA | MES | Periodos |
|--------|------------|--------------|--------|------------|-------|--|
| | | MES | DÍA | | | |
| 1..... | | | 4..... | | | Del de de 200..... al de de 200..... |
| 2..... | | | 5..... | | | Del de de 200..... al de de 200..... |
| 3..... | | | 6..... | | | Del de de 200..... al de de 200..... |

2.4 Lugar, fecha y firma:

En Palos de la Frontera, a de de 200....

El solicitante,

Fdo.:.....

| |
|---------------------|
| 3 RESOLUCIÓN |
|---------------------|

Vista la petición formulada, esta DIRECCIÓN, en uso de las facultades atribuidas en materia de personal por la orden de 21 de mayo de 1996 (B.O.J.A. núm. 67, de 13 de junio), RESUELVE:

- AUTORIZAR NO AUTORIZAR (se adjunta texto complemento de la Resolución)

RECURSOS QUE PROCEDEN (PERSONAL FUNCIONARIO E INTERINO): Contencioso Administrativo de acuerdo con lo previsto en los art. 8, 14 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en los art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. PERSONAL LABORAL: reclamación previa a la vía judicial laboral, de conformidad con lo establecido en los art. 69, de la Ley de Procedimiento Laboral, y 125, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Palos de la Frontera, a de de 20.....

La Directora

Fdo. :Rosa María Pacheco Álvarez